MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Email: munipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

RESOLUCION

I.M Nº 207/2017

Caapucú, 20 de junio de 2017

POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y LA ESTIMACIÓN DE COSTO.-------

VISTA: El memorando de fecha 15 de junio de 2017, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), la Resolución J.M N° 174/2017; y;----------

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, solicita el Inicio del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL" e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2017, en el rubro 530 30 11 Adquisición de Maquinarias.----------

Que, de conformidad con el Artículo 15° de la Ley N° 2.051/03 "Contrataciones Públicas" corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.----------

Que, de conformidad con el Artículo 3° inciso Y, de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la materia reguladas en esta Ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:-----

R E S U E L V E:

Art.1º.- DISPONER el Inicio del Procedimiento de Licitación de Concurso de Ofertas N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL".----------

Art. 2º.-DISPONER, la elaboración del costo estimativo.----------

Art. 3º.-ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C).----------

Art. 4°.-ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. DIGNA GONZALEZ DE JARA
Secretaria General

Ing. CARLOS M. ROMERO SELLITTI
Intendente Municipal